|  |
| --- |
| **PROGRAMACIÓN****CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE ESTÉTICA Y BELLEZA****MÓDULO PROFESIONAL:****0637****TECNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES****CURSO 2016/2017**  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I.E.S PINTOR PEDRO GÓMEZ**  | **FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal** | **CFGM: Estética** |
| **ESPECIALIDAD: Estética y Belleza** | **Curso: 2º** |
| **MÓDULO:**  | **Horas: 84** |

**1.MARCO LEGISLATIVO ...................................................................................................................página 3**

**2.COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO ................................................................................................................. página 4**

**3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO ..................................................................................................páginas 4-5**

**4.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO ..................................................................................................................páginas 5,6,7**

**5.- OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO ..................................................................................................................página 7**

**6.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE ................................................................................................................. páginas 7,8,9,10**

**7.CONTENIDO .................................................................................... página**

**8.-METODOLOGÍA ............................................................................ página**

**9.EVALUACIÓN ..................................................................................página**

**10.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICA ................................................................................................................ página**

**11.TEMAS TRANSVERSALES .........................................................página**

**12.RECURSOS DIDÁCTICOS .......................................................... página**

**13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .................................................................................................................página**

**14.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN .................................................................................................................página**

**15.BIBLIOGRAFÍA ...........................................................................página**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I.E.S PINTOR PEDRO GÓMEZ**  | **FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal** | **CFGM: Estética** |
| **ESPECIALIDAD: Estética y Belleza** | **Curso: 2º** |
| **MÓDULO:**  | **Horas: 84** |

**1**  **MARCO LEGISLATIVO.**

Para la realización de esta Programación Didáctica se ha tenido en cuenta el marco normativo que regula la Formación Profesional Inicial en general.

En Orden de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad Autónoma Andaluza y se fijan sus enseñanzas mínimas, se desarrolla para la presente programación correspondiente al módulo 0633: Técnicas de higiene facial y corporal de 128 horas de duración (4 horas semanales).

El Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas.

Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Estética y Belleza se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El artículo 14 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

**2**  **Competencia general del título.**

Según establece el artículo 4 del *Real Decreto 256/2011,*la competencia general de este título en consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**3**  **Competencias profesionales, personales y sociales del título.**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las establecidas en el artículo 5 del citado *Real Decreto 256/2011* y son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

g) Efectuar la hidratación cutánea, manteniendo y mejorando el aspecto de la piel.

h) Realizar maquillaje social, personalizándolo y adaptándolo a las necesidades del cliente.

i) Depilar y decolorar el vello, utilizando procedimientos mecánicos y productos químicos adecuados.

j) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de las manos, pies y uñas.

k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

o) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

p) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y con autonomía.

q) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

s) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

u) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural

**4**  **Objetivos generales de las enseñanzas del ciclo.**

El artículo 3 de la *Orden de 30 de Julio de 2015*, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del reiterado *Real Decreto 256/2011, de 28 de Febrero,* establece los objetivos generales de este ciclo formativo que .son los siguientes:

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para decepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener informaciones estéticas.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

g) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, relacionándolos con las necesidades fisiológicas de la piel, para conseguir su hidratación.

h) Diseñar y ejecutar técnicas de visajismo, de aplicación de cosméticos decorativos y estilos de maquillaje, relacionándolos con las características personales, sociales y profesionales del usuario, para realizar un maquillaje social personalizado.

i) Seleccionar procedimientos mecánicos y químicos para depilar y decolorar el vello, eligiendo y aplicando la técnica adecuada.

j) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, adaptando los procedimientos de ejecución, para cuidar y embellecer manos, pies y uñas.

k) Seleccionar y aplicar materiales y productos de esculpido de prótesis ungueales, siguiendo instrucciones técnicas, en condiciones de seguridad e higiene, para elaborar uñas artificiales.

l) Reconocer las características y propiedades de los fitocosméticos, geocosméticos, productos marinos y aromamoléculas, relacionándolos con sus usos y aplicaciones, para asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información para aprender y actualizar sus conocimientos reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores o receptoras, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos y todas».

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el sector productivo de referencia, durante el proceso de aprendizaje.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano o ciudadana democrática

**5**  **objetivo GENERAL del MódulO.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- Ejecución de técnicas de uñas artificiales.

- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

- Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.

- Decoración y maquillado de uñas.

- Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.

- Preparación de los espacios de trabajo.

- Realización de la ficha técnica.

**6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| **1.** Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos. | a) Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.b) Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.c) Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.d) Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).e) Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.f) Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.g) Se ha valorado la imagen del profesional en los servicios de estética.h) Se han aplicado los procedimientos de recepción.i) Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica. |
| **2.** Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados. | a) Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.b) Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.c) Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales, tips, resinas,polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.d) Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.e) Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.f) Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales así como su orden de aplicación.g) Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.h) Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.i) Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente. |
| **3.** Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica. | a) Se ha planificado la acomodación del usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.b) Se han elegido los tips o moldes para este proceso.c) Se han adaptado los tips personalizando su forma.d) Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.e) Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.f) Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.g) Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.h) Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.i) Se ha definido el proceso de porcelana con molde.j) Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas. |
| **4.** Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas. | a) Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.b) Se han aplicado técnicas de maquillado con esmalte, pincel y punzón.c) Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.d) Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.e) Se han aplicado técnicas de piercing ungueal.f) Se han realizado distintos tipos de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías. |
|  **5.** Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma con técnicas de relleno y renovación. | a) Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.b) Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades del usuario.c) Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.d) Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.e) Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.f) Se ha informado al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.g) Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.h) Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.i) Se han descrito las técnicas novedosas en la aplicación de uñas artificiales. |
| **6.** Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa. | a) Se ha evaluado la calidad el proceso y los parámetros para observar resultados.b) Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.c) Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.d) Se han establecido el método de tratamiento de quejas. |